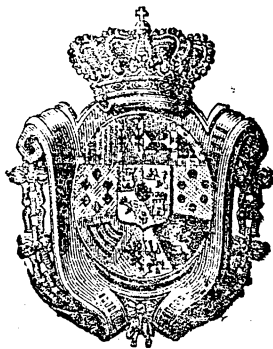


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	200 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Señora: La situacion especial en que se encuentran los colegios de corredores en algunas plazas del reino hace indispensable dictar las reglas necesarias para uniformarlos en todas, sujetando á los que desempeñan el cargo de agentes comerciales á las disposiciones últimamente dictadas con este objeto, y á cuanto sobre el particular se previene en el Código de comercio. Los corredores, dueños ó arrendatarios de los oficios se creian dispensados de prestar la fianza exigida por el art. 80 del Código de comercio, y la circunstancia de haber de presentarla en metálico precisamente dificultaba á los de nombramiento de V. M. el cumplimiento de esta indispensable garantía. De aqui la irregularidad de que en algunas de las plazas mas principales del reino existiesen corredores sin prestar la competente fianza, y de que en otras las hubieren constituido en fincas por autorizaciones especiales. Uno y otro es contrario á la letra y al espíritu de la legislacion mercantil, que no dispensa á ninguna clase de corredores de la obligacion de constituir la fianza, y que quiere sea esta de tal naturaleza que sirva á la pronta é inmediata indemnizacion á que sujeta los corredores por las operaciones en que intervienen. No existiendo las cajas provinciales de depósito de que habla el art. 81 del Código, ni otra clase de establecimientos donde constituir las fianzas en metálico con seguridad y ventaja de los corredores, V. M. se ha dignado disponer por Real orden circular de 7 de Setiembre de 1848 que pudiesen constituirse en papel de la deuda del 3 por 100. Esta medida, que produjo excelentes resultados, reclama otras que la completen, con cuyo objeto y con el de fijar, segun la importancia y categoria de las plazas de comercio, la cantidad en que deba consistir la fianza, el Ministro que suscribe, despues de haber oido al Consejo Real, tiene la honra de someter á la aprobacion de

V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 9 de Abril de 1851.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Fermin Arteta.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto Mi Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Asi los corredores de Real nombramiento como los que son dueños ó arrendatarios del oficio de tales, no podrán entrar á ejercerle ni continuar en sus funciones sin prestar antes la fianza que previene el art. 80 del Código de comercio.

Esta fianza podrá constituirse, á voluntad de los interesados, en metálico ó su equivalente en papel de la deuda consolidada que gane interes, al precio que señale la cotizacion de la Bolsa del último dia de Diciembre que publique la Gaceta.

Los réditos del papel serán percibidos por los interesados, á cuyo efecto al vencimiento de cada semestre se cortarán los cupones correspondientes para que puedan cobrar su importe.

Art. 2.º La fianza será de 40,000 rs. en las plazas de Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Sevilla, Cádiz, Coruña, Santander y Bilbao; de 25,000 en Tarragona, Alicante, Palma de Mallorca, San Sebastian y Valladolid, y de 12,000 en todas las demas plazas del reino.

Art. 3.º Las fianzas se constituirán con intervencion de los Gobernadores de las provincias y de las juntas de Gobierno de los colegios de corredores, donde los hubiere, en el Banco español de San Fernando, ó en sus representantes en las diferentes plazas del reino, expidiendo las respectivas cartas de pago para seguridad de los interesados.

Art. 4.º Los Gobernadores de las provincias cuidarán de que las fianzas se conserven siempre íntegras, exigiendo el mas exacto cumplimiento del artículo 81 del Código de comercio.

En las plazas donde hubiere colegio de corredores serán responsables de la integridad de la fianza los individuos que compongan la junta de Gobierno.

Art. 5.º Cuando por fallecimiento de un corredor ó por cesacion en su oficio haya que devolver su fianza, se anunciará la devolucion por medio de edicto, que se fijará en la Bolsa, Casa-Lonja, Tribunal ó Junta de Comercio ó en un paraje público por término de 30 dias, á fin de que se puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Art. 6.º A fin de que por una parte las fianzas constituidas en papel representen la cantidad correspondiente con arreglo al art. 2.º, y de que por otra parte no se imponga á los corredores mayor gravamen que el que la ley exige al principio de cada año, se arreglarán las fianzas por el precio que haya tenido el papel en la Bolsa el dia último de Diciembre anterior, y en consecuencia los corredores aumentarán el papel necesario hasta completar la cantidad de la fianza ó retirar el sobrante.

Las fianzas constituidas en la actualidad se arreglarán por los precios que el papel haya tenido en la Bolsa el último dia de Diciembre.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas—Fermin Arteta.

Industria.—Real orden.

Ilmo. Sr.: Satisfecha S. M. la Reina (Q. D. G.) del ilustrado celo é imparcialidad con que la Junta calificadora de los productos de la industria española presentados en la exposicion pública de 1850 ha sabido corresponder á la confianza que le ha dispensado, se ha servido aprobar su propuesta de los premios ofrecidos por Real orden de 5 de Octubre del mismo año á los expositores que mas se distinguiesen. Para su satisfaccion, y como ejemplo y estímulo de cuantos se proponen contribuir al fomento y mejora de la industria nacional en sus diversos ramos, es su voluntad se inserte en la Gaceta el estado de los premios propuestos y aprobados, mientras que S. M., siempre dispuesta á dispensar su generosa proteccion al verdadero mérito, se digna señalar el dia en que por sus augustas manos sean distribuidas las recompensas y distinciones á los industriales que se creyeron mas dignos de obtenerlas. Una memoria crítica en que se dé cumplida idea de la exposicion y se analicen las diferentes industrias en ella presentadas vendrá muy en breve á justificar á los ojos del público la calificación que han merecido de los Jueces del concurso, y la inteligencia con que han sabido valuar su respectivo precio.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1851.—Arteta.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los premios conferidos por S. M. á propuesta de la Junta calificadora de la exposicion de la industria de 1850, puestos en cada categoria por el orden de numeracion del catálogo ó de prioridad de presentacion.

Números del catálogo.	PUEBLOS.	NOMBRES.	OBJETOS PRESENTADOS.	Números del catálogo.	PUEBLOS.	NOMBRES.	OBJETOS PRESENTADOS.
<i>Cruz supernumeraria de Carlos III.</i>				156	Gijon (Oviedo).....	D. Casimiro Dominguez Gil.	Manteca imitada á la de Flandes.
26	Renedo (Santander).....	D. Vicente de Trueba.....	Paños.	173	Barcelona.....	D. Ramon Monroig. Ha sido el primero en haber aplicado en España el vapor á esta composicion.....	Extracto de palo del Brasil y campeche.—Goma artificial.
167	Málaga.....	D. Martin Larios, como director facultativo de la sociedad Industria malagueña.....		191	Idem.....	D. José Fiter.....	Blondas y encajes.
189	Gascuña (Guadalajara)...	D. Guillermo Pollard.....	Tejidos.	206	Idem.....	D. José Margarit.....	Idem.
282	Valencia.....	D. Juan Miguel de San Vicente.....	Beneficio de minerales argentíferos.	272	Madrid.....	D. Tomas Miguel.....	Muebles de hierro y máquinas.
<i>Confirmacion.</i>				<i>Confirmacion.</i>			
158	Málaga.....	D. Manuel Heredia.....	Telas de seda.	122	San Andres de Palomar (Barcelona).....	D. Fernando Puig Portabella.	Hilos torcidos.
<i>De Isabel la Católica.</i>				155	Barcelona.....	D. Tomas Coma.....	Estambres.
50	Barcelona.....	Sres. Dotres Clavé y compaña.....	Hilados y tejidos de seda.	<i>Medallas de oro.</i>			
58	Gárgoles de arriba (Guadalajara).....	D. Juan Manuel Barrio.....	Papel para escribir.	4	Ferrol.....	Fábrica del Rojal.....	Tejidos de hilo.
				36	Valencia.....	D. Vicente Orduña é hijo.....	Idem de seda.
				48	Pamplona.....	Viuda de Ribet é hijo.....	Papeles pintados y para escribir.
				85	Villalana (Oviedo).....	Fábrica de Pola de Lena....	Aceros.
				120	Tarrasa (Barcelona).....	D. Macario Codoñet.....	Patenes, lanillas &c.

Números del catálogo.	PUEBLOS.	NOMBRES.	OBJETOS PRESENTADOS.	Números del catálogo.	PUEBLOS.	NOMBRES.	OBJETOS PRESENTADOS.
467	Málaga.....	Sociedad <i>Industria mala-gueña</i>	Plugasteles, driles, cu-ties &c.	453	Barcelona.....	D. Gerónimo Juncadella....	Estampados de algodón.
487	Tolosa.....	Sres. Brunet, Guardamino, Tantonat y compañía....	Papel continuo.	457	San Martín de Provensals (Barcelona).....	Sres. Torrens y Bruguera..	Bujías.
207	Barcelona.....	D. Luis José Vignaux.....	Curtidos y charoles.	164	Eibar (Guipúzcoa).....	D. Antonio Larrañaga....	Limas.
		<i>Confirmacion.</i>		468	Almuñecar (Granada)....	Sociedad azucarera penin-sular.....	Pilones de azúcar.
25	Madrid.....	D. Francisco Murga y com-panía, como sucesor de la casa de Arratia.....	Curtidos.	177	Baldemorrillo.....	Sociedad de la Ausencia...	Loza, porcelana y ladri-llos refractarios.
40	Riopar.....	Fábrica de San Juan de Al-caraz.....	Objetos de latón.				Fósforos.
		<i>Medallas de plata.</i>		483	Cascante (Navarra).....	D. Pascasio de Lizarbe.....	Azúcar de pilón.
9	Sans (Barcelona).....	D. Juan Crós.....	Productos químicos.	485	Velez (Málaga).....	Fábrica y refinería de nue-s-tra Señora del Carmen...	Filo-sedas.
44	Palma (Mallorca).....	D. Juan Vidal.....	Alfombras.	194	Roda (Barcelona).....	Sres. Ferrer y compañía....	Badanas de colores.
43	Ezcaray (Logroño).....	D. Pablo Ateman.....	Cardas.	203	Horta (id.).....	D. Antonio Deu é hijo....	Licores y aguardiente.
46	Plasencia (Cáceres).....	D. Joaquín Rodríguez Leal.	Seda hilada.	208	Madrid.....	D. Domingo Falla y comp?..	Vino espumoso.
23	Jijón (Oviedo).....	D. Joaquín Rodríguez Sam-pedro y compañía.....	Manteca de vacas imitada á la de Flandes.	209	Tarrasa (Barcelona).....	D. Pedro Gali.....	Almidón.
27	Sabadell (Barcelona).....	D. Antonio Casanova é hijo.	Paños.	222	Salamanca.....	D. Gregorio Mirat.....	Jabones.
35	Tarrasa (idem).....	D. Joaquín Gali é hijo....	Idem.	223	Mora (Toledo).....	D. Robustiano Fernandez Ca-sero.....	Idem.
37	Valencia.....	D. Baltasar Settler.....	Sombreros de paja.	234	Madrid.....	D. Pedro Castie.....	Instrumentos de viento.
55	Irueta (Guipúzcoa).....	D. José Arambarri.....	Chapas y hoja de lata.	239	Idem.....	D. José Ramis.....	Hierros.
67	Málaga.....	Sres. Soubiron, hermanos..	Tejidos de seda.	240	Sabero (Leon).....	Sociedad Palentina leonesa.	Paños ordinarios.
86	Barcelona.....	Sres. Boisselot y compañía.	Pianos.	241	Bejar.....	D. J. Rodríguez, hermanos..	Objetos fundidos de bron-ce.
92	Valencia.....	D. Rafael Gonzalez Valls..	Azulejos.	242	Madrid.....	D. Juan Naury.....	Calados y embutidos de me-tales, nácar y madera.
408	Jijón (Oviedo).....	Sociedad titulada <i>La Indus-tria</i>	Vidriería.	249	Idem.....	D. Manuel Jimenez.....	Bonetería.
440	Barcelona.....	Sres. Saurel y compañía..	Alfombras.	274	Barcelona.....	Sociedad la Española.....	Arcaes de hierro.
447	San Martín de Provensals (Barcelona).....	D. Salvador Roig.....	Tafletes.	283	Idem.....	D. Felipe Muller.....	Muestras de azufre.
426	Valencia.....	Sres. Dotres y compañía...	Sedas.	291	Libros (Teruel).....	Sociedad Temprado, Ferrer, Lagasca y compañía.....	Objetos de ebanistería.
452	Barcelona.....	D. José Carreras.....	Peines de acero y latón.			<i>Confirmacion.</i>	
461	Madrid.....	D. Miguel Ginesta.....	Encuadernaciones.	39	Valencia.....	D. Mariano Garin.....	Géneros de seda.
479	Talavera.....	Viuda de Alcalá é hijo....	Pañolería de seda.	68	Málaga.....	D. Dámaso Lopez de Oralde.	Sombreros.
484	Bilbao.....	D. Máximo de Aguirre.....	Plugasteles.	74	Valencia.....	D. Antonio Pascual y Abad.	Abanicos.
486	Haró (Logroño).....	D. Bautista Vidart.....	Curtidos.	482	Madrid.....	D. José Gabarret Fortis....	Perfumería.
226	Madrid.....	D. Guillermo Weis.....	Pianos.	497	Barcelona.....	D. Domingo Serra.....	Tejidos de algodón.
230	Idem.....	Sres. Laurent y compañía.	Papeles labrados, cajas y objetos de cartón.	201	Idem.....	D. José Montegs.....	Pañolería de id.
232	Málaga.....	D. Juan Giró.....	Hierros.	214	Madrid.....	D. Gaspar Iraburo.....	Condecoraciones militares.
233	Tarrasa (Barcelona).....	Sres. Amat Trias y Vieta..	Paños.			<i>Menciones honoríficas.</i>	
263	Sabadell (idem).....	D. Joaquín Casanovas.....	Idem.	8	Madrid.....	D. Bernardo de Sada.....	Lacres.
264	Idem (idem).....	D. Juan Sallarés.....	Idem.	44	Santander.....	Sres. Godefroi, padre é hijo.	Licores.
292	Antequera (Málaga).....	Viuda de Robledo é hijos..	Bayetas.	47	Madrid.....	D. Carlos Marguerie.....	Barajas.
316	Madrid.....	D. Francisco Moratilla.....	Custodia de plata sobre-dorada.	20	Palma.....	D. Antonio Guasp.....	Tejidos de hilo.
		<i>Confirmacion.</i>		22	Burgos.....	D. Antonio Gil.....	Sombreros.
338	Valencia.....	D. José Pastor.....	Sedas.	43	Granada.....	D. Alonso Mesia de la Cer-da y Coello.....	Rom.
63	Málaga.....	D. Rafael Mitjana.....	Abanicos.	45	Noalla (Pontevedra).....	D. Javier Mugartegui.....	Seda hilada.
172	Torre del Mar (Málaga)...	D. Diego Delicado.....	Papel pintado.	46	Quentar (Granada).....	D. José Lopez y D. Diego Muñoz.....	Papel para escribir y fu-mar.
188	Barcelona.....	D. José Reig.....	Sedas.	49	Madrid.....	Sres. Chiarlone y Savignol.	Pastas para sopa.
212	Idem.....	D. Gregorio Deu.....	Cardas.	63	Málaga.....	D. Emilio Oppels.....	Cristales para óptica.
		<i>Medallas de bronce.</i>		76	Granada.....	Viuda de Lopez é hijo....	Ante y cola.
	Coruña.....	D. Anselmo Garrido y Don M. Velazco y Vazquez...	Objetos de vidrio.	94	Vega de Rivadeo.....	D. Benito Rodriguez Arango.	Muestras de pizarra.
5	Reus (Tarragona).....	Sres. Cambiart y Colleson..	Tejidos de hilo.	402	Sarriá (Barcelona).....	D. Félix Urgelles.....	Barnices.
7	Coruña.....	D. Fermin Bercansa.....	Cremor tártaro.	404	Esparraguera (id).....	D. Joaquín Castells.....	Seda hilada.
42	Barcelona.....	D. Evaristo Bergnes.....	Pianos.	414	Barcelona.....	La España industrial.....	Indianas.
45	Vergara.....	Sres. Frois, Silva y Blanc.	Tejidos de algodón.	418	Madrid.....	D. Gregorio de Martos é Hi-nojosa.....	Lacres.
48	Barcelona.....	D. Francisco Amorós.....	Mesas de villar.	433	Papiol (Barcelona).....	Sres. Romani y Miró.....	Papel para escribir.
24	Rentería (Guipúzcoa).....	Fábrica de dicha villa....	Tejidos de hilo.	435	Capellades (idem).....	Sres. Romani y Torres.....	Idem id.
28	Salamanca.....	D. Justo Hernandez.....	Muestras de lana.	438	Barcelona.....	D. Jaime Balbi.....	Pianos.
31	Plasencia (Guipúzcoa).....	D. Andres Maguibar.....	Fusil de piston.	450	Idem.....	Sres. Batlló, hermanos....	Muselina española.
32	Coruña.....	D. Juan Tacho.....	Botones de metal.	451	Granada.....	D. José Fuster.....	Vinos.
44	Azcoitia.....	D. Tadeo Ogarrio.....	Boinas y gorro marinero.	466	Salamanca.....	D. Manuel Pelaez.....	Almidón.
47	Pamplona.....	D. Francisco Galvete.....	Lienzos y holandas.	469	Hiendelaencina (Guadala-jara).....	Dirección de las minas San-ta Cecilia, Suerte y For-tuna.....	Minerales de plata.
51	Barcelona.....	D. Salvador Santacana.....	Blondas.	471	Zaragoza.....	D. Domingo Delgado.....	Pelo de liebre cortado á máquina.
52	Plasencia (Guipúzcoa).....	D. José Ibarra.....	Limas.	476	Málaga.....	D. Tomas Trigueros.....	Muebles de hierro.
54	Sevilla.....	Fábrica de la Cartuja.....	Loza y porcelana.	478	Barcelona.....	D. Juan G. Soubirá.....	Acidos y sales.
64	Málaga.....	D. Enrique Aleron.....	Muestras de cochinilla.	481	Madrid.....	D. Carlos Koth.....	Dentaduras.
66	Idem.....	D. Miguel Gomez.....	Idem idem.	490	Idem.....	D. Estéban Bermejo.....	Chimeneas de latón.
75	Valencia.....	D. Sebastian Alfonso y Don Diego Báguena.....	Motor eléctrico-magnético, y telégrafo eléctrico.	498	Barcelona.....	D. José Torres y Roquer...	Bolas de marfil.
79	Madrid.....	D. Pedro Cort.....	Aparatos ortopédicos.	205	Valencia.....	D. Francisco de la Rosa...	Telégrafo eléctrico.
81	Gijón.....	D. Romualdo Albargonzalez.	Latas y botellas de con-servas.	216	Madrid.....	Sres. Gaspar y Roig.....	Tipografía.
82	Idem.....	D. Juan Julian Bert.....	Velas de cera vegetal.	219	Verlangu de Duero (Soria).	Sres. Mayor, hermanos....	Fécula de patata.
83	Sevilla.....	D. Antonio José Naranjo y Amaya.....	Pierna artificial.	228	Madrid.....	D. Domingo Montaner, di-rector del Hospicio.....	Tejidos.
94	Idem.....	D. Demetrio Quesada.....	Pastas de refrescos.	229	Idem.....	D. Francisco Beiras.....	Sombreros.
93	Talavera.....	Sres. Rey, Martinez y com-pañía.....	Sedas hiladas.	232	Málaga.....	D. Juan Giró.....	Jabón jaspeado.
96	Barcelona.....	D. Tomas Fradera.....	Piedras finas é imitadas.	244	Madrid.....	D. Liborio Montejo.....	Cápsulas gelatinosas.
97	Gracia (Barcelona).....	Sres. Berrens y compañía..	Colores.	247	Idem.....	D. Juan Martinez.....	Bastones de concha.
98	Sans (Idem).....	D. Pedro Gali.....	Loza llamada gres.	251	Barcelona.....	D. Magin Canela.....	Blondas.
409	Valencia.....	D. Franco de Sena Sorni..	Bandas y cintas.	267	Idem.....	Sres. Ricart y Manourig...	Lustrinas de algodón.
423	Sabadell.....	Sres. Duran y compañía....	Paños.	270	Idem.....	Sres. Bertschinger y Codina.	Barajas.
429	Madrid.....	D. Eugenio Mendez.....	Curtidos.	275	Capellades (Barcelona)...	Sres. Vila y Serra.....	Papel de escribir.
432	Valencia.....	Viuda de Herranz.....	Abanicos.	279	Valencia.....	D. Jaime Fournier.....	Pelucas.
436	Madrid.....	D. Federico Delrieu.....	Pieles charoladas.	280	Barcelona.....	D. José Dalmáu.....	Felpas.
439	Barcelona.....	D. José Brunet.....	Hilos.	284	Talavera y Ezcaray.....	Sociedad de los Gremios...	Sederías.
447	Sabadell.....	D. Pedro Turull.....	Paños.	316	Madrid.....	D. José Sanchez Pescador...	Cincelador.
				316	Idem.....	D. Francisco Belver.....	Escultor.
						<i>Confirmacion.</i>	
				460	Valencia.....	D. Luis Roig.....	Guitarras.
				231	Valladolid.....	Sr. Jouron.....	Botones de cuerno.
				269	Barcelona.....	Sres. Achon y compañía...	Tejidos de algodón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Dirección de Correos.—Real orden.

A fin de que la conduccion de la correspondencia pública se ejecute con la debida regularidad en las líneas generales y transversales, conforme á la nueva organizacion del personal aprobada por Real orden de esta fecha, S. M. la Reina se ha servido mandar que se observen las disposiciones siguientes:

1.^a Para la conduccion de la correspondencia, tan-

to del público como del Gobierno, habrá ochenta y siete conductores-mayorales y cincuenta conductores, teniendo de sueldo por ahora los primeros 6000 reales anuales y los segundos 5000.

2.^a Los ochenta y siete conductores-mayorales se destinarán á las líneas generales en los términos siguientes: quince á la línea de Aragon y Cataluña, entre Madrid y Barcelona por Zaragoza; catorce á la de Andalucía, entre Madrid y Sevilla; otros catorce á cada una de las líneas de la Mala y la Coruña, y

diez á cada una de las líneas de Valencia, Extremadura y Asturias.

3.^a Los cincuenta conductores harán el servicio en las líneas transversales del modo que sigue: trece en la línea entre Bombibre y Santiago por Orense; diez en la de Valladolid á Santander por Burgos; nueve en la línea entre Tarancon á Murcia, y seis en cada una de las de Barcelona á la Junquera, Alcalá de Guadaira á Cádiz, y de Palencia á Santander.

4.^a Los nombramientos de los empleados de am-